

RESOLUCIÓN No. 02474

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE”

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 01037 de 28 de julio de 2016, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Resolución 1807 de 2006 y la Resolución 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006 expedidas por el DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, el Decreto Distrital 174 de 2006, Decreto 01 de 1984 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 2006ER44609 del 27 de septiembre de 2006, la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.**, identificada con Nit. 890.113.514-9, a través del señor **JUAN GUILLERMO VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.039.395, en su calidad de representante legal de la Sociedad precitada, ubicada en la VIA 40 N° 50 B – 54 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), solicitó la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental para su flota vehicular.

Que a través de documento privado, denominado Contrato de Cuentas en Partición, de fecha 29 de diciembre de 2005, la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.**, identificada con Nit. 890.113.514-9, celebro una asociación bajo la modalidad de cuentas en participación con una duración de dos (2) años con las sociedades **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** y **TRANSPORTES EMPRESARIALES DEL OCCIDENTE LTDA.**

Que como consecuencia de este contrato, la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0, asumió la administración de las operaciones de la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.**, identificada con NIT. 890.113.514-9.

Que por la razón anteriormente expuesta, esta Secretaria continuo el tramite tendiente a la aprobación del programa de autorregulación con la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0.

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 02474

Que a través del auto N° 2703 del 25 de octubre de 2006, esta Secretaría dio inicio al trámite ambiental solicitado por la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.**, bajo administración de la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que mediante el Decreto 174 de 2006 y las Resoluciones 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 del mismo año, se fijaron los lineamientos del Programa de Autorregulación Ambiental para los vehículos automotores de servicio de transporte público colectivo de pasajeros y vehículos automotores de carga.

Que la Resolución No. 1869 del 18 de agosto de 2006, por medio de la cual se adoptan los términos de referencia del Programa de Autorregulación Ambiental aplicable dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, se estableció el procedimiento a seguir, para la aprobación del mencionado programa.

Que a través del Auto No. 2703 del 25 de octubre de 2006, se inició el trámite administrativo para la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental solicitado por la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.**, bajo administración de la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0.

Que consultado el registro único, empresarial y social de la Cámara de Comercio, el día 24 de agosto de 2017, se evidenció que la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA.** identificada con Nit. 890.113.514-9, se encuentra en liquidación desde el día 26 de septiembre de 2008.

Que revisada la base de datos de la Entidad y el expediente permisivo No. SDA-02-2008-1018, se evidencia que han pasado más de diez (10) años desde la última actuación sin que la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA. EN LIQUIDACION**, identificada con Nit. 890.113.514-9, o la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0, hayan manifestado su interés por seguir con el trámite para la aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental, por lo cual no es procedente continuar con el mismo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y dadas las circunstancias anteriormente descritas, la documentación que reposa en el expediente No. SDA-02-2008-1018, corresponde a un trámite concluido, por lo cual, dando aplicación a los principios orientadores del derecho administrativo, específicamente al principio de eficacia, es procedente disponer el archivo definitivo del expediente antes mencionado.

RESOLUCIÓN No. 02474 COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el artículo 5° del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que mediante el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo quinto numeral 7° de la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016, se delegó en el Subdirector de Calidad del Aire, auditiva y Visual entre otras, la función de expedir “...Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los tramites de carácter permisivo.”

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar el archivo del expediente No. SDA-02-2008-1018, perteneciente a la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA. EN LIQUIDACION**, identificada con Nit. 890.113.514-9, bajo administración de la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **TRANSPORTES ELMAN LTDA. TLM LTDA. EN LIQUIDACION**, identificada con Nit. 890.113.514-9 en la VIA 40 N° 50 B – 54 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), y a la sociedad **LOGISTICA DE TRANSPORTES S.A.** identificada con NIT. 811.005.276-0 en la calle 7 D N° 43 A – 99 de la ciudad de Medellín, Antioquia , través de sus representantes legales o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado,

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 02474

dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos legales contemplados en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo se publica conforme el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre del 2017



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

EXP. SDA-02-2008-1018

Elaboró:

JUAN SEBASTIAN MORENO MORENO	C.C: 1015426846	T.P: N/A	CPS: 20170929 DE 2017	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	05/09/2017
------------------------------	-----------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Revisó:

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON	C.C: 53008076	T.P: N/A	CPS: 20170284 DE 2017	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	06/09/2017
--------------------------------	---------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/09/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------